



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 427/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal k) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica como atribución del Consejo Universitario aprobar y reformar el Calendario Académico Institucional y el Cronograma de Vacaciones del Personal Académico Titular;

Que, mediante Resolución nro. 051/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 122/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 02 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 151/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 01 de abril de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 03 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 179/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 04 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 427/2022

Que, mediante Resolución nro. 206/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 05 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 212/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 06 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 229/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 02 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 07 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 231/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 06 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 08 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 236/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 09 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 315/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 10 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 327/2022, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el 16 de agosto de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 11 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 352/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 08 de septiembre de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 12 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 369/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 08 de septiembre de 2022, el Consejo Universitario aprobó la versión 13 del Calendario Académico 2022-2023, para los períodos académicos ordinarios 2022-D1- 2022-D2;

Que, mediante Resolución nro. 401/2022, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2022, el Consejo Universitario aprobó la reforma del Calendario Académico 2022-2023, versión 14; 





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 427/2022

Que, mediante Oficio nro. UTMACH- VACAD-2022-0610-OF, de fecha 06 de octubre de 2022, la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica, notifica al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el contenido del Informe nro. 014-VR-ACD/2022, adoptado por el Consejo Académico Universitario que concluye lo siguiente:

"El pleno de Consejo Académico Universitario, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, acuerda emitir el criterio favorable y recomienda al Rector y por su intermedio al Consejo Universitario:

- 1.- Aprobar el Calendario Académico de Grado, Año Lectivo 2022-2023, período académico 2022-2, para todas las carreras actualizado, en virtud de ajustar fechas en las actividades planificadas para el período 2022-D2, de acuerdo a la documentación que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución*
- 2.- Aprobar el Cronograma de Actividades para el Ingreso, Revisión, Aprobación y Seguimiento al Sílabo, período académico 2022- 2, actualizado; de acuerdo a la documentación que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución*
- 3.- Disponer a los Subdecanos, socialicen con el personal académico y operativo de su facultad los documentos: Calendario Académico de Grado, Año Lectivo 2022-2023, período académico 2022-2, para todas las carreras actualizado; y, el Cronograma de Actividades para el Ingreso, Revisión, Aprobación y Seguimiento al Sílabo, período académico 2022- 2, actualizado."*

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-VACAD-2022-0610-OF, con fecha 06 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, en su calidad de Vicerrectora Académica de la UTMACH, que contiene el Informe nro. 014-VR-ACD/2022 emitido por el Consejo Académico; el pleno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar y validar el Calendario Académico de Grado, Año Lectivo 2022-2023, período académico 2022-2, para todas las carreras actualizado, en virtud de ajustar fechas en las actividades planificadas para el período 2022-D2, versión 15, conforme lo detalla la documentación adjunta en la presente resolución. *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 427/2022

Artículo 2.- Aprobar y validar el Cronograma de Actividades para el Ingreso, Revisión, Aprobación y Seguimiento al Sílabo, período académico 2022- 2, actualizado, conforme lo detalla la documentación adjunta en la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer a los Subdecanos de las cinco Facultades difundan y socialicen la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Académica la actualización del Cronograma de Actividades para la Ingreso, Revisión, Aprobación y Seguimiento al Sílabo período académico 2022-D2, conforme los plazos determinados en la documentación adjunta. Asimismo, autorizar a esta Dirección la difusión de las modificaciones del cronograma, de manera coordinada con los Decanatos de la Facultades que forman parte de nuestra institución y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Comunicación, difunda la presente resolución por medio de los canales oficiales que pertenecen a la UTMACH.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución a los Decanatos y Subdecanatos de las Facultades que integran la institución.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Séptima.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación. *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 427/2022

Octava.- Notificar la presente resolución a las Jefaturas de las UMMOG de las Facultades de la UTMACH.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2022.

Machala, 17 de octubre de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.

